

RESOLUCION N.º0039

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 04/04/22

VISTO:

El Expediente N.º08030-0005321-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se aclara el otorgamiento de licencia por enfermedad de la agente Laura Alicia Fernández concedida por Resolución N°27/22, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 27/22 de fecha 16/03/22 se procedió a aprobar y conceder la licencia aconsejada por Junta Médica Judicial, sin goce de haberes, a la agente Laura Alicia Fernández.

Que, por error involuntario se concedió licencia desde el día 22/02/21 al 04/04/21 inclusive, conforme artículo 53 de la Resolución N°51/2017 SPPDP anexo I (modificada por resoluciones N°52/17 y N°279/18).

Que, la licencia debió ser concedida desde el día 22/02/22 al 04/04/22 inclusive, conforme artículo 53 de la Resolución N°51/2017 SPPDP anexo I (modificada por resoluciones N°52/17 y N°279/18).

Que, por los motivos remarcados, corresponde aclarar las inconsistencias obrantes en la Resolución N.º 27/22 y conceder en cuanto sea pertinente de acuerdo a lo manifestado precedentemente;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aclarar el artículo 1 de la Resolución N.º27/2022, que quedará redactado de la siguiente manera: "*Tener presente lo aconsejado por la Junta Médica Judicial y conceder a*"



la agente Laura Alicia Fernández, la licencia aconsejada, sin goce de haberes, desde el día 22/02/22 al 04/04/22 inclusive, conforme artículo 53 de la Resolución N°51/2017 SPPDP Anexo I (modificada por Resoluciones N°52/17 y N°279/18)".

ARTICULO 2: Registrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia y por su intermedio a quien corresponda, y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA